

137

Sesión ordinaria del día 19 de julio de 1892.

Bajo la presidencia del H. Sr. Ca-  
nases y concurriendo los H. H. Presidente, Vicepresidente  
Acedo, Campuzano, Carbo V., Carbo, Cisneros,  
Córdova (P. G.), Córdova (G. G.), Chiriboga (Pablo), Chi-  
riboga (Virgilio), Espinosa, García, Jiménez, Lan-  
dívar, Maldonado, Malo, Martínez, More-  
no, Moscoso, Novra, Pareja, Penabazera, Po-  
go, Ribadeneira, Samaniego, Santiveri, Tello,  
Tórán, Tobar, Vacas, Vallejo, Vascón, Vela y  
Villavicencio.

Se instaló a la hora de costumbre y se  
aprobó el acta de la sesión anterior. \*

Preséntase luego al despacho los siguientes  
oficios:

1.º De la Secretaría del Senado, adjuntos al que  
envía aprobados por esa H. Cámara el proyecto que  
asigna cantidades para la casa de las C. C. C. y el  
Hospital de Babahoyo y el que la señala para  
auxiliar la construcción de locales para la instruc-  
ción primaria de los cantones Cabras, Pallas y Ce-  
lia y Zamora.

Pasó el primero a segundo debate, y  
el segundo a la Comisión 4.ª de Redacción,  
2.º Otro oficio de la misma Secretaría, envía  
también aprobados por aquella Cámara los  
proyectos reformativos del Código de Enjuiciamien-  
tos Civiles y el de la Ley de división de lotes.

Pasaron ambos a segunda discusión;  
3.º Otro del mismo origen devuelve aproba-  
dos la ley reformativa de la de Régimen Ad-  
ministrativo Interior y el proyecto que adjudi-  
ca al Municipio de Maní la mina de agua  
fre existente en Tigrán.

Sin modificación alguna este últi-  
mo, y con las siguientes el primero: "En el inciso 3.º  
del Art. adicional 1.º al Art. 9.º después de las palabras  
no habrá se puso la palabra sine, y después de la  
palabra reunio las palabras de apelación; y el in-  
ciso 3.º del Art. adicional 5.º del Art. 9.º fué negado.

La H. Cámara se conformó con

ambas;

H.º Un oficio del Comandante General del Guayas, remite adjunto una solicitud del Excmo. Coronel Andrés Escobar para que se le pague pensiones debidas desde 1883 a 1887.

Fue al estudio de la 2ª Comisión de Guerra.

Puesto en tercer debate el proyecto que reorganiza la organización de la Corte Suprema, dividiéndola en dos Salas, el Sr. Malo dijo: Todos los H.º H.º Diputados habrán visto los enados presentados por la Corte Suprema según los cuales aparece que realmente es casi imposible que según la actual organización de aquella Corte llegue a ponerse con el día el conocimiento de las causas por el enorme recargo que actualmente tiene. Por esta circunstancia, todos estamos convencidos de que es necesario buscar un medio que facilite el despacho de las causas; para esto se han presentado dos medios en esta Cámara, uno que limita las apelaciones, medio por el cual yo no estaré; y otro por el que se divide aquella Corte en dos Salas, medio que me parece es más expedito y fácil y que ha producido excelentes resultados como lo acredita la experiencia.

El Sr. Chiriboga (Virgilio) dijo: Acorde en la idea con el Sr. Malo, no enteramente en la forma, desearía que la H.º Cámara discutiera el proyecto de reformas formulado por el Sr. Borja, que he presentado en Secretaría y que la Comisión ha aceptado como indicaciones hechas para tercer debate.

Replicó el Sr. Salazar: Desearía no tomar parte en la discusión, pero contra mi voluntad, me veo precisado a razonar mi voto. No comprendo, Excmo. Sr., por qué razón al Poder más pacífico de la República no se le haya podido organizar hasta hoy de un modo perfecto. En cosa de nueve años que llevamos desde la caída de Veintimilla se ha dado cuatro leyes reformativas todas ellas de la organización judicial. Apenas se establece un sistema, se lo modifica sin dar tiempo para ver los resultados.

que produce. Ahora no estare' por la creacion de dos Salas, en primer lugar, porque no puede haber de manera alguna unidad de jurisprudencia y este Supremo Tribunal es el llamado para ello. Yo como Secretario que he sido mucho tiempo puedo asegurar que mientras regia la organizacion que hoy se trata de restablecer, en un mismo dia se han dado fallos contradictorios. En segundo lugar, con esta nueva organizacion se quitaría o armenquaria todo el respeto a' que es acreedor un Cuerpo tan notable como el Tribunal Supremo, pues la experiencia ha manifestado que las frates y especialmente los abogados forman frates ad.huriéndose y haciendo elogios de una de las Salas, mientras a la otra visuperan y quizá insultan. Menos estare' porque las Salas se compongan de tres Ministros, hacer esto seria nada menos que dejar al Tribunal Supremo al mismo nivel que las Cortes Superiores, cuando en las apelaciones debe irse siempre en orden ascendente. Por estos motivos que juzgo graves y muy fundados, negare' mi voto a una y otra reforma.

Repuso el Sr. Chiriboga (Virgilio): Justas serian las razones del Sr. Salazar sino pudieran desvanecerse fácilmente haciéndose, por ejemplo, que una de las Salas conozca de ciertas determinadas causas, y la segunda las restantes. A la una pudiera atribuirse el conocimiento de todas las causas civiles y a la otra el de las criminales, de comercio y de hacienda. Lo que conviene en todo caso es procurar el despacho pronto de ese enorme cúmulo de causas que hoy existen en la Corte para lo que no encuentro otro medio que dividir la Corte, para lo que no encuentro otro medio que dividir la Corte en dos Salas como lo indica el Sr. Borja, o por lo menos haciendo que la una conste de cinco Ministros y la otra de tres.

Replicó el Sr. Salazar: Atribuir a la 2.<sup>a</sup> Sala el conocimiento de las causas criminales y de hacienda no seria sino crear nuevas y verdaderas Canonjias. Repuso, he servido

de Secretario mucho tiempo y tengo derecho para que se me orea lo que digo: así organizada la Corte, la 2.<sup>a</sup> Sala apenas tendría despacho para una semana en cada mes.

Observaron los H. H. Malo y Chiriboga (V) que la observación del H. Salazar se refería únicamente al detalle, y pidieron un momento de receso para que los H. H. Diputados llegasen a una convicción en este punto. Lo concedió el H. Sr. Presidente encargando a los H. H. Diputados una vez más hubiesen presente la disposición del Art. 56 del Reglamento Interior.

Restablecida la sesión después de poco momento fuere en debate la siguiente moción de los H. H. Paraja y Chiriboga V: La Corte Suprema se compone de ocho Ministros Jueces y un fiscal y residen en la Capital de la República. Divídese en dos Salas: 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Los cinco Ministros Jueces, cuya elección preceda a los demás formarán la 1.<sup>a</sup> Sala; y los otros tres la 2.<sup>a</sup> El Ministro Fiscal ejerce su cargo ante la Corte Suprema y ante cada una de las Salas.

El H. Malo, manifestó que no estaba por ello por la diferencia de número establecida; añadió que no era natural que las causas civiles tuviesen más garantía de acierto para su resolución que las criminales en que se trataba muchas veces de la vida de un hombre.

Los H. H. Paraja, Váscquez, Cisneros y Córdova (G. P.) la sostuvieron ya en razones anteriormente expresadas, ya en que, si no era completamente perfecta la organización que se pretendía dar a la Corte debía aspirarse por lo menos a la perfección y superior que otros Congresos, mejoradas las condiciones del Erario, completasen la obra creando dos Salas de a cinco Ministros, Consultada la H. Cámara negó la moción y aprobó el Art. 1.<sup>o</sup> del proyecto.

Después el H. Malo con apoyo del H.

Chiriboga (V) propuso que como Art. 2.º y 3.º se fueran estos: Art. 2.º - Son atribuciones especiales de la primera Sala:

- 1.ª - Conocer de las causas civiles que conforme a la ley elevan las Cortes Superiores.
- 2.ª - Dividir las competencias de las Cortes Superiores entre sí; las de éstas con los Tribunales y Juzgados civiles, militares y eclesiásticos; las de los juzgados que no estén sujetos a las Cortes Superiores y las de una Corte y un juzgado que dependan de otra Corte; y
- 3.ª - Nombrar Fiscales por impedimento legal o falta del Ministro propietario, y Conjuces en los casos previstos en el Art. 40.

Art. 3.º - Son atribuciones de la 2.ª Sala:

- 1.ª - Conocer de las causas criminales, mercantiles y de hacienda, que se elevan conforme a la ley;
- 2.ª - Nombrar Fiscales por impedimento legal o falta del Ministro propietario y Conjuces conforme al Art. 9.º

~~Además se ocupará también en hacer la Codificación de las leyes, de acuerdo con el Art. 10.º del decreto de 4.º de Abril de 1884, el cual se declara subsistente para este efecto, siempre que no tuviese asuntos judiciales que despachar.~~

Volvió a insistir el H. Salazar en que la 2.ª Sala no tendría que hacer, entonces el H. Malo con apoyo del mismo H. Chiriboga (V) propuso que como atribución 3.ª de este último se ponga la siguiente: "3.ª - Además se ocupará también en hacer la Codificación de las leyes, de acuerdo con el Art. 10.º del decreto de 4 de Abril de 1884, el cual se declara subsistente para este efecto, siempre que no tuviese asuntos judiciales que despachar."

Fueron aprobados ambos, como también esta última atribución.

x En este momento se anunció mensaje del H. Senado. Introducidos los H. H. Chaves y Fernández Córdova, el primero pronunció el siguiente discurso, que le consignó por escrito: "Cámara Sor: Hemos sido honrados para

Tras la insistencia del Senado acerca del decreto sobre honores a la memoria del Ilustre Sr. General D<sup>o</sup>. Don Francisco J. Galazar, <sup>et cetera</sup> que compromiéndose esta H. Cámara de jóvenes que honran a la República, en su pecho no puede caber el egoísmo ni menos las bajas prevenciones de partido, pues para los hombres que comprenden su sagrada misión, que han estado a las puertas de la Representación Nacional, y no estamos aquí sino como los Diputados del pueblo, como Legisladores y Jueces imparciales: veamos, por tanto, aunque sea ligeramente, si en el decreto que no ha merecido nuestra aprobación hay justicia y hay conveniencia.

Todas las nobles acciones del particular, redundan en honra de la patria, porque no hay acción indiferente en las sociedades y sociedad es el gran principio sobre que descansan el orden y la existencia de las Naciones; y si un hijo se ha distinguido bajo uno o muchos respectos, sus triunfos pasan a ser coronas de la patria, que se engalana con ellas y se ostenta orgullosa ante los pueblos que la contemplan. Que el General Galazar le dió muchos laureles es notorio para todos, y en tantos y tan difíciles combates, que pocos o ninguno tiene hasta hoy mejor derecho al dictado de uno de los primeros servidores de la República. = dedicado desde muy temprano al cultivo de las buenas letras, dotado de una imaginación brillante y talento distinguido, el estudio desarrolló sus facultades y alcanzó ser uno de los escritores más castizos y galanos de la América-Española. Era brillante, sereno y magnífico en el libro dedicado a la mujer en el que la considera en su trono de madre, en el encantador recato del hogar, como esposa en el delicioso misterio de la virgen y la amante. Era sublime, arrebatador y cadencioso, cuando puesto al borde del Ayoján, que se precipita horizontal y lleno de majestuosidad, copia sus hondos imita su voz, se eleva a un

sideraciones morales dignas del espectáculo y canta  
 a la patria en su naturaleza y en la naturaleza  
 a la mano de su autor. Embetido en la literatu  
 ra alemana, da a sus obras descriptivas el tinte  
 sonador de los hijos del Rhin; y así como ellos  
 toman la melancolía y el aín de su río, él to  
 ma la sencillez y tinte de nuestras montañas  
 espunta con majestad terrible el cataclismo de  
 pueblos reducidos a escombros, por entre las ma  
 les surgen vivas las pasiones, dando escenas apu  
 calípticas, en que el alma es presa de horror,  
 de fúedad y de espanto.

Pero no se contentó con esas obras  
 que si conquistan nombre, si proporcionan de  
 leite, no tienen un fin verdaderamente prác  
 tico, y son como esas flores que sirven para re  
 crear la vista y nada más: el Señor General  
 Salazar quiso dar también frutos substanci  
 vos de su inteligencia, y se dedicó en Europa  
 al estudio detenido y comparativo de la insitue  
 ción pública, y nos trajo el Método reproductivo  
 de enseñanza práctica, otra sinica pedagógi  
 ca de la Bibliografía nacional, que anda  
 en el labio de todos los maestros, que lucen to  
 das las escuelas y hara imposible sea enuelto  
 su nombre entre las sombras del olvido.

Deseando España cortar el aisla  
 miento en que intereses mal comprendidos le  
 mantenían con sus hijos de América, reanu  
 dó el interrumpido comercio y quiso hacer más  
 fuerte la unión por los sagrados lazos de la lite  
 ratura: examinó las producciones de sus hom  
 bres más notables y usó Academias correspondien  
 tes en casi todas las Repúblicas del nuevo mun  
 do; infructuoso es decir que en la equatoriana  
 al lado de Espinosa y Mera ocupó puesto pro  
 minente el nombre del General Don Salazar.  
 Y no sólo esta Corporación le honró con estas  
 distinciones: la Sociedad madrileña de Histori  
 a, la de Buenas Letras de Sevilla, el Ateneo  
 de Lima y otras muchas científicas y literarias  
 del antiguo y nuevo mundo, le nombraron  
 su exco correspondiente y honorario, allá don

de el favor no podía tener cabida, donde el hombre solo era conocido por sus obras. ¿Y tantos merecimientos no son honra, y honra de la patria?

En 1870 fué acreditado el General Salazar Ministro del Ecuador en las Cortes de Europa, obtuvo distinciones en Francia y mayores aun en la Corte Pontificia; y, no contentándose con el buen éxito oficial de su misión, utilizó el carácter de que estaba investido para estudiar el sistema penitenciario en Francia, Holanda, Bélgica, Suiza, Alemania y Dinamarca, y volvió al país traendo el estudio comparativo de ese sistema, libro que sería suficiente título para la gloria, sino tuviese otros más relevantes y señalados. En Estados Unidos se le dispensó acogida tan generosa que nuestro Gobierno se vio obligado a dispensar a los Diplomáticos Yankees, en reciprocidad, honores hasta entonces no acostumbrados. En Chile y en Bolivia llevó a cabo tratados generosos y magníficos. En el Perú, sin embargo de la prevención despertada por la crítica de sus últimas campañas, consiguió desarmar los rencores, captarse simpatías y mantener relaciones de cordialidad y franqueza. ¿no son éstos merecimientos, y merecimientos que redundan en bien de la patria?

Gobernador de provincia, Jefe Civil-militar, Ministro de varias Carteras, Vicepresidente de la República cuando este cargo estaba anexo a la Presidencia del Gabinete, y muchos otros empleos administrativos desempeñó, y siempre a contentamiento de los Gobiernos, en bien del país y con honra de su nombre. García Moreno le distinguió como a uno de sus primeros cooperadores en la administración pública, y el Dr. Flores le debe la inspiración o el apoyo en las más de sus obras laudables, y el haber salvado de casi todos los peligros que surgieron en su camino y hubiesen destruido su famoso ensayo de República práctica.

En el ardor de la juventud y cuando el sa



ble pesaba sobre la sociedad ecuatoriana, el General Salazar tomó la pluma, fustigó el abuso, le apor-  
 ró con denuesto; y si la persecución y el destierro hi-  
 cieron enmudecer la prensa, pronto respondieron  
 los pueblos al grito de indignación acudiendo al  
 campo y recuperando el Imperio de las leyes con-  
 culcadas. Muchos periódicos literarios le contaron  
 siempre como afanoso y asiduo colaborador; y cuan-  
 do la traición y la infamia trajeron al suelo de  
 la República las hordas extranjeras, fundó "La  
 Autonomía Nacional" en Lima, a cuya voz vibra-  
 ron las prensas Sud Americanas, despertando  
 así los remordimientos de Colombia e impidiendo  
 se consumara nuestra vergüenza.

Al estallar del nación de la guerra  
 magna, los méritos del soldado sólo se contaban  
 por su arroyo, y en la mudanza del campamento  
 apenas era posible buscar otra ilustración que  
 una buena carga de a caballo o a la bayoneta.  
 Pero aún fué el tiempo que sucedió al de la in-  
 dependencia, porque siendo los mismos vetera-  
 nos, faltos de la ocupación de la guerra, se  
 dieron a otras menos nobles, y Nishura que  
 pudo batir las alas bajo la tienda, se lanzó  
 batizada fuera de las paredes del cuartel. Atra-  
 do el joven Salazar a la milicia por irrecu-  
 sible vocación, venió la repugnancia de sus  
 padres y envió el sable en un escuadrón de pira-  
 tes; poco tiempo después la Universidad contem-  
 plaba el insólito espectáculo de que la suce-  
 ta cubriera las chaquetas; acto en el cual el  
 Rector de ese siempre esclarecido Cuerpo anunció  
 con voz profética la carrera de águila del jo-  
 ven militar. Poco después desempeñó la judica-  
 tura de Letras de Pishincha y muchos otros  
 cargos del foro; de modo que no fué ajeno a  
 los laureles de Camis, pues parece que la Provi-  
 dencia le preparaba para segar en todos los  
 campos de la honra, y en todos con abun-  
 dancia.

Hasta recordar la época luctuosa  
 de la República en que desaparecieron las le-  
 yes, se entronizó el pillaje, huyó el honor

desfavorecido, se ensangrentó el altar y se defirió  
el delito; los patriotas se levantaron cien ve-  
ces, y ciento fueron exterminados en la Cordillera  
y en las calles, porque quisieron luchar con  
sólo el arroyo contra la fuerza; y aun man-  
do parera ya muerta toda esperanza, asomó  
un cometa en el sur, y ese astro guió por los  
desiertos vecinos un puñado de hombres que ha-  
bían hecho en el destierro el sagrado juramento  
de morir por la patria. Perseguidos por fuerzas  
ferreas, en connivencia y pagados por el  
Dictador, después de cien movimientos y esca-  
rarnusas estratégicas, el 10 de Noviembre de 1882  
barraron con lágrimas las tiernas del Marañón,  
renuevan el juramento de muerte, y pocos  
días después ocupan Loja guarnecidas por  
fuerzas leales a la dictadura. El 10 de diciem-  
bre avistan Cuenca defendida por más de  
mil veteranos de los mejores; se había con-  
vertido las torres de la hermosa ciudad en  
fortalezas, las calles estaban guardadas por  
parapetos, los parques tenían munitores  
para muchos meses, y sin embargo se movi-  
erian otras divisiones en su auxilio: en tanto  
los audaces invasores sólo tenían sesenta y cin-  
co rifles de precisión con mil ochocientos di-  
ros, treinta carabinas sin un solo cartucho,  
setenta y cinco lanzas y menos de veinte sa-  
bles. Se intentó rendición a la ciudad, se  
la amenazó durante cuatro días, se reunieron  
los Jefes enemigos en Concejo, se acordó la  
capitulación, y sin la energía de uno de  
ellos, la Expedición del Sur, compuesta de  
menos de doscientos hombres había sido dueña  
sin un tiro de mil doscientos prisioneros, dos  
mil quinientos rifles, tres millones de cápsulas  
y otros recursos sin cuento; todo por sólo el te-  
mor a la dinamita, la cual, era verdadera-  
mente el genio del General Salazar, que inter-  
nándose al centro de la República, sin re-  
cursos, elementos, ni hombres, venía a desafiar  
al poder, a humillarla y vencerla.

Justamente un gran poeta

144  
comparó, en lo que es posible, la Expedición de los  
vehículos de Loja a los diez mil de la retirada  
de del Asia. Aquí hay vestigios de ese admirá-  
ble paso de Cuenca que vale más que cien combates,  
y el cual fué auxiliado, alabado y enal-  
tado por los mismos que hoy niegan un voto  
misérable al que entonces calificaron de gra-  
de.

La Expedición siguió su camino, derri-  
tó una Columna en Hauri, burló un ejército  
de las tres armas en Pungala, triunfó en Qu-  
to y fué a completar su obra en los escarpados  
murallones del Santa-Ana, obra exclusiva de  
genio, como lo prueba la felicitación dirigida  
al General Salazar por uno de los más il-  
lustres militares de América, que dice: "La to-  
ma de Quito fué la obra del valor y la juven-  
tud; la de Guayaquil es exclusivamente suya  
es el resultado matemático de la ciencia de la  
guerra". Pero ¡ah! hoy día suena la espada  
del héroe sobre laureles secos en que no hay una  
sola hoja verde, porque las ha helado el soplo  
de la envidia y parece que á veces muere con  
el hombre también sus merecimientos y sus  
glorias.

Antes de 1869 imperaba en el Ecuador la  
Legislación militar española con todos  
los inconvenientes resultantes del tiempo y for-  
ma de Gobierno, fué después que asomaron  
el Código Militar, la Instrucción del tiro,  
la Guerrilla moderna, el juego de esgrima,  
el Pontuario militar, la Instrucción de  
campaña, la Táctica de las tres armas, y  
muchas otras obras elementales y fundamen-  
tales para el ejército; y si es cierto que conste  
ta el nombre del autor en la portada de ca-  
da uno de esos libros, ¿cómo es que se ha ne-  
gado el tercer considerando del decreto que se  
discute? ¿Es que el General Salazar no es au-  
tor de ellas, son indignas de la ciencia y de la  
práctica, ó no constituyen motivo para la hon-  
ra y la gratitud? El Código exige reformas,  
pero no por eso es despreciable, pues nosotros

miemos las estamos dictando a los demás de la República por centésima vez, en vista de las necesidades e inconvenientes que ofrece la práctica, y no habiéndolo sido el militar ni una sola vez, claro se está que debe tener defectos y vacíos; mas recordemos también que el Cuadro es una de las pocas naciones americanas que tiene leyes militares propias; en las demás imitan todavía con exclusivo fuero la Ordenanzas de Castilla. Se dirá que no hay honra en haber formulado las tácticas, porque hoy tenemos necesidad de otras; pero esto sería desconocer aquel científico axioma: "la táctica hace el arma"; por eso cada variación de ellas exige también variación en su manejo y uso; así vemos que Prusia modificó su Táctica después de las batallas de 1866, la reformó en 1872 después de las victorias sobre Francia, y acaba de modificarla conforme a las necesidades del armamento moderno.

Hemos negado el considerando relativo a las obras militares del General Salazar, apoyados tal vez en la crítica que hizo del "Servicio de Campaña" un titulado General, que ha sido secundado sólo por una mujer! Aun cuando bastaba comparar el juicio hecho de esa obra en América con el lenguaje y tendencias de aquel apasionado enemigo, veremos los puntos en que se contrasta la enunciada crítica. 1º La prescripción de que el soldado recite una breve oración a la diana, al medio día y por la noche. Supongamos que el Ecuador no fuese una nación esencialmente católica, en cualquiera donde reine una religión que admita la inmortalidad, se prescribirá al soldado, el único consuelo en sus dolores, el único sostén en sus vacilaciones, el único sostén en sus peligros; le cercará la muerte por todas partes, piensa en que mañana llorarán sus hijos sin pan, en que su esposa gemirá sin abrigo, en que sus huesos irán a la pira o a la cosa común de los

que han caído, sin tener siquiera una tosea  
 cruz donde el camino deshoje las flores del re-  
 cuerdo y plante un árbol a su memoria. Si no  
 piensa sino en que la patria da como premio  
 las más necas el olvido, habrá valor en el que  
 combate, demedo en el soldado, aspira a  
 alguna para la gloria? Solo pensando en que hay  
 un campo donde hay paridas de merecimientos  
 sin desigualdad de jerarquias puede haber sacrifici-  
 os en la tierra y aspiraciones a la virtud. Qui-  
 tad la idea de inmortalidad, quita la exaltación  
 del labio del soldado, y dadme pueblos, dadme  
 orden, dadme siquiera escombros de cualquiera  
 patria.

Quanto al uso de los vejigas de  
 cerda: no siempre ni en todas partes puede el sol-  
 dado hallar los auxilios necesarios para las enfer-  
 medades que sobrevienen en la campaña, por  
 la insolación, la fatiga o el cansancio; es  
 indispensable que cada uno tenga siquiera algu-  
 nos preservativos para atender al mal, hasta  
 que pueda recibir auxilios de la ciencia. Las  
 naciones de Europa prescriben que el soldado  
 debe llevar en su mochila vejigas, sinapis-  
 mos y otros remedios indispensables; no pudiendo  
 nosotros hacer otro tanto, porque ni siquiera  
 dotamos al soldado de una mala frazada  
 contra la intemperie. "El Servicio de Campa-  
 ña" adoptó siquiera las medidas ditas  
 para los ejércitos indígenas en las colonias  
 europeas de Africa. No son, pues, censuras diri-  
 gidas al Sr. General Salazar, sino a la civi-  
 lización y a la ciencia.

Hay acontecimientos que son ver-  
 daderas desgracias para las familias y las so-  
 ciedades; y así como no puede remplazarse la  
 falta de ciertos dodos, lo mismo las naciones  
 la pérdida de ciertos servidores; naciendo de  
 aquí la intensidad del dolor con que son sen-  
 tidos; y si el Sr. General Salazar prestó ser-  
 vicios tan eminentes, si hay vaivos en que  
 no puede remplazarse o no será su muerte  
 una verdadera desgracia nacional?

Esperaremos para lamentarle que el enemigo amenace nuestras fronteras y no haya quien nos quie a la defensa y la victoria!

La Convención Nacional de 1884, inspirándose en honrosos sentimientos de gratitud, decretó la traslación a Cuenca de los restos mortales de varios soldados y oficiales que perecieron en los combates de Queiro y Quibo, sin embargo de que pocas páginas habían llenado esos ciudadanos en el libro de la República y negaremos nosotros un palmo de tierra al que sirvió 52 años a la patria, al que defendió su territorio, al que combatió y eficazmente para su regeneración y grandeza!

Se ha aprobado el artículo relativo a exequias: si no conociese la algeza de mirey de los H. H. Diputados de esta H. Cámara, diríamos que han aprobado un responso, para que los preces de la Iglesia les cerciure de que no existe ya, de que ya es sólo tierra aquel a quien todavía persigue la injusticia, no ha perdonado el odio y mueren los rencores. La República debe llorar por su descanso! - ¡Ah! pues no descansará su fama, agitará sus alas por todas partes arrojando cárdenos lampazos de gloria, porque hay hombres y hechos para los cuales el olvido es imposible.

No me admira la voz que de la barra recuerda el 2 de Octubre como un cargo contra el ilustre General, como una de sus faltas: faltas (ha debido tener y las tuvo, porque hasta el no tiene cavinas y hasta el sol tiene manchas; pero no lo es el 2 de Octubre para el General Salazar, que bajó del Ministerio obedeciendo la voz del pueblo, en esa jornada se elevó sobre los anarquistas y los traidores, para ellos fue la mancha, para él la gloria. En todo hombre se deben mirar sus cualidades y sus defectos, sus servicios y sus faltas, y no dar el fallo sino después de comparación justa y razonada.

144.  
y humana; sobre todo, hay faltas que no son del hombre sino de la época, y otras que son de las circunstancias y de la época al mismo tiempo.  
¿Será su falta peor por ser la más reciente, el haber aceptado su candidatura a la Presidencia de la República? Rehusó la honra en 1873, para huir del camino de todos los vencedores que han hecho de la victoria escalón para el poder; le rehusó en 1888, porque no quiso dividir a los amigos en obsequio de los contrarios, y la aceptó en 1890 a instancia de una inmensa mayoría, como carga y por sacrificio ¿Y cuál fue su conducta? Era imposible que los conservadores cesaran en el trabajo por su inteligente caudillo; para inclinar la balanza estaba en pie el partido liberal al cual aconsejaba la prudencia halagar y atraer: la conducta del General Salazar fue contraria, y con la manifestación de sus opiniones católicas, remuneró a un poderoso elemento que aseguraba su triunfo, y habló muy alto cuando sus competidores callaban. ¿Esto no prueba grandeza, desprendimiento y virtud? Ah Señores, esa manifestación es una verdadera corona para el General Salazar, es un título eterno para su gloria, porque es la última palabra del creyente y del patriota, su testamento cristiano; por eso Dios le arrebató del mundo a la mitad del camino del Calvario, dejó las últimas piedras en manos de sus enemigos, le arrebató a la patria y le consignó a la gloria.

¿Será conveniente el decreto que se discute? No han de ir nuestras palabras a conmover el corazón del que ya no puede oír; por más que golpeemos sarcásticamente en la losa de su tumba, las cenizas seguirán insensibles y en vano procuraremos hincar las espinas en el capo que ya no siente. Los honores póstumos son lecciones para los que quedan y han de venir al combate de la vida. No hay Nación que no sienta culto

a sus grandes servidores, porque son lecciones en bronce; y por más que la gloria sea concho arrojado en mar embravecido, el alma se desvive por él, y ese concho constituye grandeza, aspiración y premio. Colombia desde Dó honores superiores a los que hoy tratamos de conceder, sólo porque fue poeta el ilustre Calas sólo porque fue magistrado integérrimo de un instante el virtuoso Calas. El Perú ha hecho otro tanto con algunos de sus hijos, y hasta decretó estatua, no hace dos años, en favor de un estudiante de Medicina que para implantar el sistema de Pasteur para las viruelas, fue víctima de la inoculación que intentó. ¿El Ecuador quiere apartarse del pensamiento de todas las naciones, o no es el General Galaz un uno de sus grandes hijos! Neguemos todos los merecimientos, pero no podemos negar que es el primero, el único militar que hemos tenido; y esto, no a juicio nuestro, sino al de los extraños, siempre los de la preeminencia propia, y en pocas ocasiones justiceras. Las ciencias celestiales, nos dieron un Aguero, que mereció ser consultor de uno de los más sabios Pontífices romanos; No al donado logró manejar con aplauso el compás y la esfera en las sociedades más sabias de Europa; Olmedo conmovió los Andes con su canto y coló sobre ellos la fama egregia del Libertador de cinco pueblos. Pero militar, ¿cuál hemos tenido? - O es que por odio a esta noble y mal comprendida clase se le niegan honores y hasta tumba? El pobre soldado que vive de privaciones y sacrificios, que renuncia aún el amor del hogar, ingénilo en todos, que vive gastando la vida por el orden, que es la víctima colocada siempre junto a la del sacrificio, no ha de merecer siquiera el aliento de la recompensa tardía siquiera una cruz nacional en el campo santo de los fieles, siquiera una palabra que recuerde que ha vivido.



Formulado en la H. Cámara de Senadores el decreto que habéis negado, insistió en él por unanimidad, y como son notorios los méritos y servicios del ilustre finado á quien tratamos de honrar, confiámonos en que aceptaréis la insistencia de que hemos sido portadores, porque el deber, el patriotismo y la justicia lo exigen."

El Sr. Fernando Córdova después de pedir se discutiera primero la parte dispositiva del proyecto artículo por artículo, por exigirlo así la práctica parlamentaria, y leído el Art. 1.º dijo: La brillante, patriótica e independiente exposición que acaba de hacer mi H. Colega en favor del proyecto me excusa de agregar más razones en favor de él; voy, pues, á hacer algunas consideraciones. Tengo para mí que esta joven e ilustrada Cámara ha juzgado hiperbólico y algo desdorooso para el Congreso el que el Art. 1.º diga: que la Legislatura lamenta la muerte del General Salazar, pero no, Excmo. Sr., no es así: primero porque tal es la práctica de toda Nación civilizada; segundo porque es copia casi literal de un decreto colombiano sobre análogo asunto; lo digo esto para que no se crea que es pura invención mía; y aquí me cabe la honra de confesar que yo soy el autor del proyecto. — Colombia la culta, la inteligente dictó un decreto igual por la muerte del Dr. Bartolomé Calvo que, como consta y lo sabe todo Quito, lo diré francamente que muy inferior en todo al General Salazar, y de ese decreto copié casi literalmente como antes dije el Art. 1.º. Tengo á la vista el decreto, puedo leerlo (lo leyó). Como se ve no hay cambio alguno sustancial y nada de hiperbólico e indecoroso encuentro en él; es simplemente una ofrenda á la verdadera sabiduría, una prueba de condolencia por la muerte del ilustre General que con justicia ha sido calificado de una de las mayores celebridades de Sud-América. El General Salazar designado por una gran

parte de la Nación Ecuatoriana para re-  
gir sus destinos en el período constitucional  
en que nos hallamos, y arrebatado por la  
suerte antes de subir al Solio, recibió  
de sus mismos enemigos políticos grandes  
elogios: el "Diario de Avisos", "El Tiempo", erenial  
Inimigos hostiles, "El Obrero", "La Opinión" de Riobam-  
ba, "La Voz del Patriotismo" (leyó lo dicho por to-  
dos estos periódicos) y otros muchos que citaría su-  
mo temerosa fatigar a esta H. Cámara, confir-  
man con evidencia mi aserción. Sin pues,  
sus mismos enemigos le han tributado gran-  
des elogios, no comprendo cómo esta H. Cá-  
mara compuesta de hombres notables por su  
ilustración, independencia y patriotismo pue-  
diera negar la aprobación de este decreto.

El H. Vasconcelos: Señor Presidente  
se voy a razonar mi voto, por que conse-  
guente con mi opinión, también ahora  
le he de dar negativo. Quiero, con todo, que  
se sepa que no trato de impugnar ni si-  
quiera empujear los proyectos dictados y  
el culto de admiración que quiere ofrecerse  
a la memoria del ilustre General Salazar  
no, muy lejos de esto. Otros son los motivos  
que tengo para dar mi voto negativo. -  
Efectivamente, como Señor, para otor-  
gar una honra de esta naturaleza, creo  
yo indispensable el que haya pasado la épo-  
ca de la justificación del hecho, esa épo-  
ca de las oscilaciones y las dudas. Cuando  
un hombre posee en realidad varias pen-  
das, el tiempo en vez de ocultarlas las des-  
cubre y su deurso sólo sirve para aguilatar-  
las. Hoy que están reventos y aún pal-  
pitantes, degámoslo así, los afectos y los  
odios que su conducta ha ocasionado, la  
cuestión es todavía de partido y nosotros  
no estamos constituidos para prestar alas  
a ningún bando político sino para defen-  
der la verdad y la justicia de los intereses  
nacionales, a tentas las que no parece aun  
llegado el tiempo de decretar los honores que

se exigen, porque si muchos quedarían satisfechos con la concesión, otros muchos quedarían disgustados; y nosotros representamos a todos. Se trata nada menos que de prejuzgar el fallo de la historia, pues aun tratándose de hombres mucho más grandes que el General Salazar, su gloria nunca ha surgido inmediatamente de su tumba. Digamos primero ese fallo, y entonces sobre esa base bien estará que se levante un monumento.

El H. Neco: estuve antes y ahora también estaré por el decreto que se discute. No puede considerarse como obra de partidismo, es un voto de justicia nacional, porque el General Salazar con justicia está titulado como una de las celebridades americanas. Sentiría que la patria se niegue a colocar sobre su tumba una corona fúnebre, tumba alumbrada por el sol del 10 de Agosto y por la aurora del 9 de Julio.

x El H. Córdova (González): tengo la íntima convicción de que mi palabra es la menos autorizada en esta H. Cámara, sin embargo he sostenido y sostendré la justicia del decreto aprobado por unanimidad en la Cámara Colegisladora, y cuyos principales artículos han sido negados temerariamente en ésta, y muy en especial aquel que trata de la traslación de sus restos acá a este cementerio eclesiástico, al pie del nevado Pichincha, como si estudiadamente tratásemos de contravenir los deseos manifestados por el ilustre General Salazar. Véase, Sr. Presidente, cómo se ha expresado en una bella descripción de la provincia de Guababura, y cómo ha pedido que, cuando su espíritu vuelva hacia el Señor sus huesos descansen en los montes de su patria (Aquí la lectura). Negado este, así como otros artículos del proyecto, yo pedí, Sr. Presidente, la reconsideración de ellos, y ¡Oh escándalo! para volver a coupir a la civilización, para arrajar más lejos a la tumba del General

Salazar, por una especie de burla ó de sangrien-  
so sarcasmo. mi moción fue apoyada por el  
H. Campuzano, únicamente por el placer  
de regojarse con una moción negativa. Y sea  
este ocasión de manifestar á esta H. Cámara  
que si he sostenido y sostengo el proyecto es por  
que lo reputo justo y honroso para la Repú-  
blica, no por espíritu de partidatismo ni  
por el rumbo de la política actual. Yo  
no fui amigo de la candidatura del General  
Salazar, cuando ella fue seriamente exhibi-  
da, mi primer paso fue renunciar la Secre-  
taria de la Gobernación de Canar, cargo  
que lo desempeñaba por afecto personal al pa-  
rtido y honrado republicano Don Antonio  
Jardín; pero nunca, Señor Presidente, puede  
ser enemigo de ese grande hombre público  
ni menos puedo ser enemigo de sus cenizas,  
ni mucho menos convertirme como nos esta-  
mos convirtiendo en antropófagos de una glo-  
ria americana. Esos muertos ilustres, Señor  
Presidente, pertenecen á la Historia para  
su apoteosis, y á la Nación á quien representa-  
mos para su engrandecimiento; y por eso  
estamos obligados hoy á honrarlos cumplida-  
mente.

Luego el mismo H. Córdova (González) pi-  
dió que la votación sea nominal, y el Señor  
Presidente la resolvió así por haber sido dicha  
moción apoyada por más de la quinta par-  
te de la H. Cámara.

El H. Campuzano: Solo aludi-  
do por el H. que me ha precedido en la pala-  
bra la tome en este asunto tan difícil! Mi  
voto fue negativo por razones análogas que  
las anunciadas por el H. Vasquez, no por  
que desvirtuya las virtudes del Señor General  
Salazar, y si después apoyé la reconsideración  
pedida por el H. Córdova, no fue por regojarse  
en la moción negativa, como él lo supone,  
sino para oír las razones que pudiera alegar di-  
cho Señor en pro del proyecto y ver si de ese modo,  
cambiará de opinión. No tiene derecho al

147.

guno el H. Córdova para interpretar mis sentimientos. Por ventura bien conocido soy: digo siempre lo que siento y lo que lo siento lo digo.

Los H. H. Cisneros y Penahueras dijeron, fueras más ó menos, lo mismo que el H. Vasconez y los H. H. Malo y Chaves volvieron á insistir en sus anteriores razonamientos.

Terminado el debate, el H. Córdova (González) por la mayoría de la Cámara pidió que la votación sea nominal.

Recojidos los votos el resultado fué el siguiente: por la afirmativa estuvieron los H. H. Carlos Viteri, Córdova (González), Córdova (P. G.), Chiriboga (Virgilio), Jiménez, Malo, Pogo, Larramendi, Santibañán, Ferrán, Varas y Vallejo; y por la negativa los H. H. Ribadeneira, Campuzano, Candívar, Moreno, Villavicencio, Acuña, Martínez, Moscoso, Gasto, Tella, Maldonado, Novoa, Pascony, Cisneros, Penahueras, Chiriboga (Pablo), Espinosa, Vela y Presidente.

El H. Espinosa al dar su voto dijo: Como amigo y admirador de los méritos del General Salazar, daría mi voto afirmativo; como militar le daría igualmente; pero he sido enemigo de su política, y por esto mi voto será negativo.

Al discutirse el Art. 2.º el H. Germán Córdova dijo: No es creíble que esta joven e Ilustrada Cámara niegue á uno de sus más ilustres hijos lo que la Convención de 83 otorgó á uno de los militares subalternos y tras á un extranjero que tomó parte en la Restauración movido no siquiera por patriotismo sino por interés personal, mucho más se tiene en cuenta la mayor aspiración del ilustre difunto fué descansar en su casa al fin del Pichincha. Tuelvo á decir que no creo que un Congreso que hasta hoy se ha ocupado casi exclusivamente en votar miles de sueros en objetos baladíes se niegue á erogar algunas decenas en la traslación de los restos de uno de los hijos de la patria que mayor gloria le ha dado.

El H. Ribadeneira pidió se votara por partes.

Fueron aprobadas la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> y negada la 3.<sup>a</sup>

Al discutirse el primer considerando el H. Cordeira (González) pidió que todos los considerandos se sustituyeran con uno solo que dijere: "poco más o menos, que en atención a los grandes e interesantes servicios prestados a la patria por el General Salazar durante su larga carrera pública."

El H. Ribadeneira hizo notar que este procedimiento sería inconstitucional, porque aprobado el proyecto en la forma en que estaba sólo cabía conformarse o negar la insistencia.

Por esta razón retiró la moción su H. autor.

Consultada la Cámara negó nuevamente los considerandos 1.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> Después de lo que se retiraron los H. H. Mensajeros y se constituyó la Cámara en receso.

Restablecida la sesión después de un momento y continuando el debate del proyecto reformatorio de la organización de la Corte Suprema, se aprobaron los Arts. 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> con excepción del N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> de este último y se negó el 4.<sup>o</sup> por innecesario.

Después los H. H. Vascony y Penabazura con amperencia de los autores del proyecto propusieron que después del Art. 5.<sup>o</sup> se publicara este Art. La Corte Suprema publicará quincenalmente un periódico en que dé cuenta detallada de los motivos de las resoluciones que expida y en cada Congreso Ordinario una memoria acerca de las reformas y nuevas leyes que deban introducirse.

Lo combatió el H. Salazar manifestando que los Ministros no podían dejar sus ocupaciones de Magistrados por ocuparse de editar periódicos. Los H. H. Vascony y Penabazura dijeron que lo que querían era la publicación: que se hiciera ésta por los mismos Ministros o por los Secretarios o por cualquier otro empleado. Fue aprobado el Art.

Pudieron constancia de su voto

negativo a todo el proyecto y el H. Carlos Vitero a todo el, con excepcion de esta ultima moción.

Púsose en despacho el oficio del Senado que anuncia que esa H. Cámara se ha conformado con las modificaciones introducidas por ésta a los siguientes proyectos: Al que eroga una suma para la reconstrucción de la casa de Gobierno en León; al que señala fondos al establecimiento del Buen Pastor en Guaranda, al que los señala para la escuela de Artes y Oficios de Yana; y al que ordena la creación de una escuela de Hermanos Cristianos en Esmeraldas.

Ymediatamente al H. Carlos V. pidió reconsideración del art. 17 de la Ley de Obras Públicas, y concedida ésta por la H. Cámara hizo con apoyo del H. Castro la siguiente moción: Que al final de este art. se añada: "o al precio fijado en la propuesta excediere con mucho al del presupuesto". Explicó después el objeto de la edición.

El H. Cisneros manifestó que estaría por ella siempre que se quitaran las palabras "con mucho". Accedió a ello el H. Carlos V.

Votada la moción, sin esas palabras, se aprobó.

Leído el siguiente oficio del Presidente del Ilustre Concejo Municipal (aquí oficio), el Sr. Presidente nombró en Comisión para que asistieran a la festividad, en el oficio a los H. H. Novoa, Mealo, Vela, Martínez, Samaniego y Penaherrera.

Recibieron seguida discusión esos proyectos, previa lectura de este informe correspondiente al primero. - Como. Por... = La erección de la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho en esta Capital, es obra que debe tener y tiene el carácter de nacional, como que ese monumento está llamado a simbolizar y perpetuar la gratitud del pueblo ecuatoriano para con uno de los más insignes próceres de la Independencia Americana. - En este concepto,

nuestra Comisión 3.<sup>a</sup> de Hacienda, no sólo cree que es digno de unánime aceptación, el proyecto no venido de la H. Cámara Legislativa, que asigna la cantidad de cuatro mil suenos para el adquirente a la colocación de dicha estatua y a los festejos de su inauguración, sino que aprobando ese decreto, esta H. Cámara se pondrá a la altura de su deber participando solamente el homenaje que la Nación va a rendir al héroe de Pichincha, en el teatro mismo de una de sus inmarcesibles hazañas. — Tal es el parecer de los suscritos, salvo el más ilustrado de sus H. H. Colegas. — Quito, Julio 19 de 1892. —  
Carlo N. S. P. Córdova — Tello; 1.<sup>o</sup> El que vota \$ 4,000 para la colocación de la estatua Sucre en esta Capital; y 2.<sup>o</sup> El derogatorio de los decretos de 11 de Octubre de 74 y 21 de Julio de 87.  
Después de convocar el H. Tor. Presidente a sesión extraordinaria para las 7 de la noche declaró terminada la actual a las 4 de la tarde.

El Presidente

Juan José Carrasco

El Secretario

Joaquín Larrea

Sesión extraordinaria del 19 de Julio de 1892.

Con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Alveado, Campuzano, Carbo T., Castro, Córdova (Gonzalo), Cisneros, Chiriboga (Pablo), Chiriboga (Fagundes), Espinosa, Jiménez, Lardizabal, Martínez, Moreno, Moscoso, P. Saburera, Santistevan, Torán, Tello, Vacas, Vascones y Vela, se la declaró abierta a las siete de la noche y después de leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Continuóse luego con la tercera discusión de la Ley de Instrucción Pública.

Aprobáronse los Arts 25 y 26